



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01142-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, 28 FEB 2023

Siendo procedente lo solicitado, el despacho dispone,

Acepta la renuncia del poder de la abogada MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO, como apoderada del demandante.

De otro lado, se establece que adjuntó la notificación de la pasiva, pero como realizó la citación del 291 del C.G. del P. a una dirección física, debe realizar el aviso conforme al 292 Ibídem, por tanto, no se tienen cuenta la notificación de la parte pasiva.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación a la parte demandada dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 1 MAR 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 031 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr